MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2026/14130 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 25/2026.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 06/10/2026, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 25/2026 por créditos extraordinarios.

A) Aumentar las Aplicaciones Presupuestarias por Créditos Extraordinarios:

MODIF.	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CE	15324.61900	Pavimentación parking "Escoleta"	30.000,00
CE	17103.61900	Parque El Batà	40.000,00
CE	15325.61900	Repavimentación zona Chimenea El Batà	3.100,09
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	73.100,09

B) Financiar la Modificación con Baja de Otra Aplicación de Obra:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
33600.63200	Restauración Chimenea el Batà	73.100,09
	TOTAL BAJA EN OTRA APLICACIÓN DE OBRA	73.100,09

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/85, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

L'Alcúdia de Crespins, 9 de noviembre de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14130